

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 153 /16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro. 33.578/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2013.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.975,48).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON